

EXÁMEN OFICIAL

CONVOCATORIA 2024. PRIMER EJERCICIO. PROMOCIÓN INTERNA.

CUERPO TÉCNICO DE HACIENDA

PRIMER EJERCICIO

www.ticthacoposiciones.es

info@ticthacoposiciones.es

@ticthacopos

The logo for 'ticthac. oposiciones' features the word 'ticthac.' in a bold, lowercase, sans-serif font with a period. Below it, the word 'oposiciones' is written in a smaller, lowercase, sans-serif font with wide letter spacing. The text is centered within a light gray circular background.

ticthac.
o p o s i c i o n e s

1. Desarrolle la recuperación de la nacionalidad española conforme a lo dispuesto en el Código Civil.

Los requisitos para recuperar la nacionalidad española vienen establecidos en el art. 26.1 del Código Civil:

- a) Ser residente legal en España. Este requisito no será de aplicación a los emigrantes ni a los hijos de emigrantes. En los demás casos podrá ser dispensado por el Ministro de Justicia cuando concurren circunstancias excepcionales.
- b) Declarar ante el encargado del Registro Civil su voluntad de recuperar la nacionalidad española.
- c) Inscribir la recuperación en el Registro Civil.

En el apartado 2 de este mismo artículo se establece que no podrán recuperar o adquirir, en su caso, la nacionalidad española sin previa habilitación concedida discrecionalmente por el Gobierno, los que se encuentren incurso en cualquiera de los supuestos previstos en el artículo anterior.

2. Enumere qué gastos serán de cargo de la sociedad de gananciales de acuerdo con lo establecido en el artículo 1.362 del Código Civil.

Establece el artículo 1362 CC que serán de cargo de la sociedad de gananciales los gastos que se originen por alguna de las siguientes causas:

- 1. El sostenimiento de la familia, la alimentación y educación de los hijos comunes y las atenciones de previsión acomodadas a los usos y a las circunstancias de la familia.
- 2. La alimentación y educación de los hijos de uno solo de los cónyuges correrá a cargo de la sociedad de gananciales cuando convivan en el hogar familiar. En caso contrario, los gastos derivados de estos conceptos serán sufragados por la sociedad de gananciales, pero darán lugar a reintegro en el momento de la liquidación.
- 3. La adquisición, tenencia y disfrute de los bienes comunes.
- 4. La administración ordinaria de los bienes privativos de cualquiera de los cónyuges.
- 5. La explotación regular de los negocios o el desempeño de la profesión, arte u oficio de cada cónyuge.

3. Defina el principio de fe pública registral de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Hipotecaria.

El artículo 34 de la Ley Hipotecaria establece que el tercero que de buena fe adquiera a título oneroso algún derecho de persona que en el Registro aparezca con facultades para transmitirlo, será mantenido en su adquisición, una vez que haya inscrito su derecho, aunque después se anule o resuelva el del otorgante por virtud de causas que no consten en el mismo Registro.

La buena fe del tercero se presume siempre mientras no se pruebe que conocía la inexactitud del Registro.

Los adquirentes a título gratuito no gozarán de más protección registral que la que tuviere su causante o transferente.

Este principio se apoya también en el artículo 32 de la misma Ley Hipotecaria, el cual establece que los títulos de dominio o de otros derechos reales sobre bienes inmuebles, que no estén debidamente inscritos o anotados en el Registro de la Propiedad, no perjudican a tercero.

4. Determine, de acuerdo con el Código Civil, si las siguientes afirmaciones son verdaderas (V) o falsas (F):

a. El objeto de todo contrato debe ser una cosa determinada en cuanto a la cantidad. La indeterminación en la especie no será obstáculo para la existencia del contrato, siempre que sea posible determinarla sin necesidad de nuevo convenio entre los contratantes.

FALSO, la determinación de la especie es necesaria tal y como establece el art. 1273 CC. En cambio, no es necesaria la determinación en la cantidad si se puede determinar sin necesidad de nuevo convenio entre los contratantes.

b. En los contratos onerosos se entiende por causa, para cada parte contratante, la prestación o promesa de una cosa o servicio por la otra parte; en los remuneratorios, el servicio o beneficio que se remunera, y en los de pura beneficencia, la mera liberalidad del bienhechor.

VERDADERO, art. 1274 CC.

c. La expresión de una causa falsa en los contratos dará lugar a la nulidad, incluso si se probase que estaban fundados en otra verdadera y lícita.

FALSO, art. 1276 CC. Dan lugar a la nulidad SALVO QUE se pruebe que están fundados en otra c causa verdadera y lícita.

d. Aunque la causa no se exprese en el contrato, se presume que existe y que es lícita mientras el deudor no pruebe lo contrario.

VERDADERO, ART. 1277 CC.

e. Los contratos no serán obligatorios, si no se han formalizado en documento privado o público, aunque en ellos concurren las condiciones esenciales para su validez.

FALSO, serán obligatorios cualquiera que sea la forma en que se hayan celebrado si concurren las condiciones esenciales para su validez (art. 1278 CC).

f. Deberán constar en documento público, los arrendamientos de bienes inmuebles de cualquier duración, siempre que deban perjudicar a tercero.

FALSO, por el art. 1280 CC. Deben constar en documento público los arrendamientos de bienes inmuebles de duración de 6 meses o más, siempre que deban perjudicar a tercero.

g. Son rescindibles los contratos que hubieran podido celebrar sin autorización judicial los tutores o los curadores con facultades de representación, siempre que las personas a quienes representen hayan sufrido lesión en más de la tercera parte del valor de las cosas que hubiesen sido objeto de aquellos.

FALSO, por el art. 1291 CC: la lesión necesaria para que sean rescindibles ha de ser de más de la cuarta parte del valor de las cosas que hubiesen sido objeto de aquellos.

h. La acción de rescisión podrá ejercitarse cuando el perjudicado carezca de todo otro recurso legal para obtener la reparación del perjuicio.

VERDADERO, Art. 1294 CC. Es subsidiaria.

5. El Registro Mercantil es público, por lo que cualquier persona tiene acceso a su contenido ¿Cuáles son los medios establecidos en los artículos 77 a 79 del Reglamento del Registro Mercantil, para el acceso a su contenido? Explique brevemente en qué consiste cada uno de ellos.

En los artículos 77 a 79 del Reglamento del Registro Mercantil se establecen distintos medios de publicidad formal del RM.

El art. 77 habla sobre las Certificaciones que son el medio de acreditación fehaciente del que gozan los asientos del Registro y su contenido, destacando las siguientes precisiones:

- La facultad de certificar de los asientos del Registro corresponderá exclusivamente a los Registradores Mercantiles.
- Las certificaciones deberán solicitarse mediante escrito
- Las certificaciones podrán ser actualizadas, a petición del interesado, por otras extendidas a continuación.
- Las certificaciones, debidamente firmadas por el Registrador, se expedirán en el plazo de cinco días, contados desde la fecha en que se presente su solicitud.

En el artículo 78 se explica la nota simple informativa, que es parte o todo el contenido de los asientos del Registro, expedidas por el Registrador con indicación de nº de hojas y fecha y extendidas en el plazo de 3 días desde su solicitud.

Por último, el art 79 establece que los Registradores Mercantiles facilitarán a los interesados la consulta de los datos relativos al contenido esencial a través de ordenadores instalados en las oficinas de Registro.

6. Extinción de la sociedad: contenido de la escritura pública de extinción, cancelación de los asientos registrales y responsabilidad de los liquidadores.

El art. 371 de la Ley de Sociedades de Capital establece que la disolución de la sociedad abre el período de liquidación. La sociedad disuelta conservará su personalidad jurídica mientras la liquidación se realiza. Durante ese tiempo deberá añadir a su denominación la expresión «en liquidación».

Con la apertura del período de liquidación los liquidadores asumirán las funciones establecidas en esta ley, debiendo velar por la integridad del patrimonio social en tanto no sea liquidado y repartido entre los socios.

Serán de aplicación a los liquidadores las normas establecidas para los administradores que no se opongan a lo dispuesto en este capítulo (art. 375 LSC).

En cuanto al **contenido de la escritura pública de extinción** establece el art. 395 de la Ley de Sociedades de Capital:

Los liquidadores otorgarán escritura pública de extinción de la sociedad que contendrá las siguientes manifestaciones:

- a) Que ha transcurrido el plazo para la impugnación del acuerdo de aprobación del balance final sin que se hayan formulado impugnaciones o que ha alcanzado firmeza la sentencia que las hubiera resuelto.
- b) Que se ha procedido al pago de los acreedores o a la consignación de sus créditos.
- c) Que se ha satisfecho a los socios la cuota de liquidación o consignado su importe.

A la escritura pública se incorporarán el balance final de liquidación y la relación de los socios, en la que conste su identidad y el valor de la cuota de liquidación que les hubiere correspondido a cada uno.

En cuanto a la cancelación de los asientos registrales, establece el art. 396 LSC que la escritura pública de extinción se inscribirá en el Registro Mercantil. En la inscripción se transcribirá el balance final de liquidación y se hará constar la identidad de los socios y el valor de la cuota de liquidación que hubiere correspondido a cada uno de ellos, y se expresará que quedan cancelados todos los asientos relativos a la sociedad.

Los liquidadores depositarán en el Registro Mercantil los libros y documentos de la sociedad extinguida.

Por último, sobre la exigencia de responsabilidad a los liquidadores tras la cancelación de la sociedad (Art. 397 LSC) :

Los liquidadores serán responsables ante los socios y los acreedores de cualquier perjuicio que les hubiesen causado con dolo o culpa en el desempeño de su cargo.

7. La acción social de responsabilidad.

La acción social de responsabilidad viene recogida en el art. 238 de la Ley de Sociedades de Capital, el cual establece:

1. La acción de responsabilidad contra los administradores se entablará por la sociedad, previo acuerdo de la junta general, que puede ser adoptado a solicitud de cualquier socio aunque no conste en el orden del día. Los estatutos no podrán establecer una mayoría distinta a la ordinaria para la adopción de este acuerdo.
2. En cualquier momento la junta general podrá transigir o renunciar al ejercicio de la acción, siempre que no se opusieren a ello socios que representen el cinco por ciento del capital social.
3. El acuerdo de promover la acción o de transigir determinará la destitución de los administradores afectados.
4. La aprobación de las cuentas anuales no impedirá el ejercicio de la acción de responsabilidad ni supondrá la renuncia a la acción acordada o ejercitada.

Por último, se establece en el art. 240 LSC que los acreedores de la sociedad podrán ejercitar la acción social de responsabilidad contra los administradores cuando no haya sido ejercitada por la sociedad o sus socios, siempre que el patrimonio social resulte insuficiente para la satisfacción de sus créditos.

8. Efectos de la aceptación de la letra de cambio.

Establece el artículo 33 LCCH que, por la aceptación, el librado se obliga a pagar la letra de cambio a su vencimiento.

Cuando el librado tuviere en su poder la letra para su aceptación, la aceptare y antes de devolverla tachare o cancelare la aceptación, se considerará que la letra no ha sido aceptada. Salvo prueba en contrario, la tachadura se considerará hecha por el librado y antes de la devolución del título.

Esto, no obstante, si el librado hubiese notificado su aceptación por escrito al tenedor o a cualquier firmante de la letra quedará obligado frente a éstos en los términos de su aceptación.

9. De acuerdo con lo establecido en la legislación concursal, señale si son verdaderas (V) o falsas (F) las siguientes afirmaciones:

a. Se encuentra en estado de insolvencia inminente el deudor que prevea que no podrá cumplir regular y puntualmente sus obligaciones.

VERDADERO.

b. Dependiendo del carácter del concurso, en el auto de declaración el juez podrá acordar las medidas cautelares que considere necesarias para asegurar la integridad, la conservación o la administración de la masa activa hasta que el administrador concursal acepte el cargo.

FALSO, art. 28 Ley Concursal: no depende del carácter del concurso.

c. Si el deudor hubiera solicitado la liquidación de la masa activa, el juez la acordará en el propio auto en el que declare el concurso solicitado, con posterior apertura de la fase de liquidación y con los demás pronunciamientos establecidos.

FALSO, simultánea apertura de fase de liquidación (art. 30 Ley Concursal).

d. El auto de declaración de concurso producirá efectos inmediatos y tendrá fuerza ejecutiva, aunque no sea firme.

VERDADERO, art. 32 Ley Concursal.

e. El auto de declaración abre la fase común del concurso.

VERDADERO, art. 30 LC.

f. En virtud del principio de universalidad, que rige la determinación de la masa activa, ésta estará constituida por la totalidad de los bienes y derechos integrados en el patrimonio del concursado a la fecha de declaración y por los que se reintegren al mismo o adquiera hasta la conclusión del procedimiento, excepto los legalmente inembargables.

VERDADERO, art. 192 LC.

g. A efectos laborales y de Seguridad Social, en caso de enajenación de una unidad productiva, se considerará que existe sucesión de empresa, siendo el juez del concurso el único competente para declarar la existencia de la sucesión de empresa.

VERDADERO, art. 221 LC.

h. Tendrán consideración de privilegio especial, entre otros, los créditos con garantía de valores representados mediante anotaciones en cuenta, sobre los valores gravados.

VERDADERO, art. 270 LC.

10. En una economía se sabe que la base monetaria asciende a 6.000 um, las reservas bancarias son de 4.000 um y el público mantiene parte de su dinero en depósitos por valor de 28.000 um y la otra parte en efectivo. Calcular la oferta monetaria y el multiplicador monetario.

Sabemos que:

Base monetaria (B) = Efectivo en manos del público (EMP) + Reservas (R)

Por tanto, $6.000 = EMP + 4.000$. $EMP = 2.000$ um

La Oferta monetaria = E + Depósitos = $2.000 + 28.000 = 30.000$

Si la autoridad monetaria vende títulos de deuda pública por valor de 900 um ¿Qué efectos tendrá? ¿Cuál será la nueva oferta monetaria?

Oferta monetaria = multiplicador monetario x Base monetaria.

$30.000 = \text{multiplicador monetario} \times 6.000$. El multiplicador monetario es 5. Por tanto, nos dicen que vende títulos por valor de 900, teníamos una base monetaria de $6.000 - 900 = 5.100$ será la nueva BM.

Oferta monetaria nueva = $5 \times 5.100 = 25.500$ será la nueva oferta monetaria.

El efecto de la venta de deuda pública por 900 um reduce la base monetaria, es una operación contractiva.

11. Indique si las siguientes afirmaciones son verdaderas (V) o falsas (F):

a. Las rentas de un futbolista brasileño que juegue en el Real Madrid y que son transferidas en parte a Brasil, originan un aumento del PNB español. Falsa. El PNB considera la nacionalidad, no el territorio. La renta del brasileño no entra en el PNB español.

b. Las rentas de un futbolista brasileño que juegue en el Real Madrid y que son transferidas en parte a Brasil, originan un aumento del PIB español. Verdadera. El PIB sí considera la producción dentro del país, sin importar la nacionalidad.

c. Las rentas de un futbolista brasileño que juegue en el Real Madrid y que son transferidas en parte a Brasil, originan una disminución del PNB brasileño. Falsa, la renta en el extranjero aumenta el PNB brasileño.

d. Las rentas de un futbolista brasileño que juegue en el Real Madrid y que son transferidas en parte a Brasil, originan un aumento del PNB brasileño. Verdadera.

e. Los pagos por transferencias bancarias se incluyen en el PIB una vez descontados los impuestos indirectos. Falsa. Las transferencias no se incluyen en el PIB.

f. Los pagos por transferencias bancarias no se incluyen en el PIB. Verdadera. Las transferencias no representan producción nueva, por tanto, no se incluyen.

g. Un agricultor vende trigo a un panadero por 3 euros, el panadero usa el trigo para hacer pan que es vendido por 5 euros, por lo tanto, la contribución total al PIB son 8 euros. Falsa. Sería doble contabilidad.

h. Un agricultor vende trigo a un panadero por 3 euros, el panadero usa el trigo para hacer pan que es vendido por 5 euros, por lo tanto, la contribución total al PIB son 5 euros. Verdadera. Solo se contabiliza el valor final (el pan) por 5€.

12. Explique brevemente la razón por la cual:

a. Dos curvas isocuantas no pueden interceptarse.

No pueden interceptarse porque cada curva representa un nivel distinto de producción. Si se cortaran, un mismo punto implicaría dos niveles de producción, lo cual es imposible.

b. La pendiente de las curvas isocuantas desciende hacia la derecha.

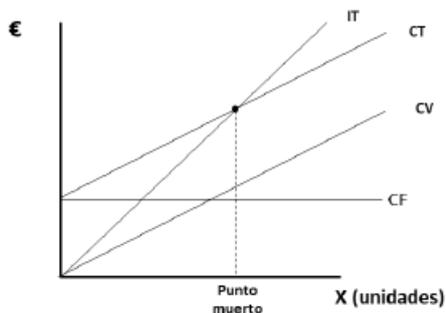
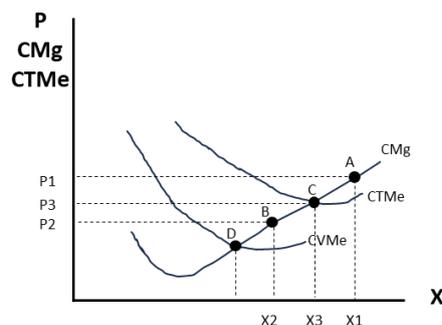
Pendiente negativa porque si se quiere mantener el mismo nivel de producción, aumentar un factor obliga a reducir el otro.

c. Las curvas isocuantas son convexas hacia el origen.

Convexas al origen porque a medida que disminuimos la cantidad de un factor de producción, necesitaremos cantidades adicionales cada vez mayores del otro.

13. Partiendo de que en un mercado en competencia perfecta donde el precio siempre es igual al ingreso marginal y al ingreso medio ($P=IMa=Ime$), explique gráficamente qué se entiende por punto de cierre o mínimo de explotación y qué se entiende por umbral de rentabilidad u óptimo de explotación de una empresa.

El **Punto de cierre** viene gráficamente representado en el punto D de la gráfica de la derecha. Por debajo, las pérdidas son mayores que los costes fijos.



El **punto muerto o umbral de rentabilidad** de la empresa es aquel volumen de ventas que cubre todas las cargas de estructura o costes fijos del periodo más los costes variables correspondientes a dicho volumen. Es decir, es el nivel de producción a partir del cual a empresa comenzará a obtener beneficios. O dicho de otra manera, es aquel punto donde los $IT = CT$.

14. La empresa BETA SA está considerando finalizar su actividad, para ello necesita conocer su valor de liquidación. Sabiendo que el valor de venta de sus activos es de 200 um, que tiene unas deudas contraídas por importe de 80 um y que el proceso de liquidación conllevaría unos gastos de 25 um. Se pide:

a. Defina el valor de liquidación y determine dicho valor de la empresa beta.

Valor resultante o que se espera obtener cuando la empresa va a desaparecer. Es igual al valor de los ingresos obtenidos por la enajenación del activo menos las deudas de la empresa y descontados los gastos de liquidación

b. Indique si tiene el mismo significado el valor de liquidación y el valor liquidativo de una empresa, justificando su respuesta.

No es lo mismo, el valor liquidativo suele usarse para fondos de inversión y refleja el valor neto contable por participación. El valor de liquidación se usa en el cierre de empresas, considerando ventas forzadas de activos y gastos.

c. Suponiendo que el valor en funcionamiento de la empresa Beta SA. fuese de 80 um, analice la viabilidad de la empresa.

Valor en funcionamiento = 80 um < Valor de liquidación = 95 um → Sería económicamente preferible liquidar la empresa.

15. Defina el concepto de autofinanciación. Indique las clases de autofinanciación y qué partidas incluye cada una de ellas. Señale las ventajas de la autofinanciación.

Atendiendo a la procedencia de las fuentes de financiación, es decir, según se hayan generado dentro de la empresa o procedan del exterior, podemos distinguir entre financiación externa o interna, esta última es la denominada, autofinanciación. Por tanto, la autofinanciación es la financiación generada internamente por la empresa en el desarrollo de su actividad.

Clases de autofinanciación: dentro de la autofinanciación, pueden distinguirse:

- Autofinanciación por enriquecimiento, formada por beneficios retenidos, es decir, por las distintas cuentas de reservas que suponen efectivamente un incremento del patrimonio neto. Se encuentra recogida en el balance en las cuentas de reservas (reserva legal, estatutaria, voluntaria, remanente de ejercicios anteriores, reservas especiales, etc).
- Autofinanciación por mantenimiento: formada por las amortizaciones y las provisiones, que se dotan para mantener intacto el patrimonio neto y no para incrementarlo. Se halla recogida en el balance en las cuentas relativas a fondos de amortización y provisiones.

Ventajas de la autofinanciación:

1. Permite a la empresa disfrutar de una mayor autonomía y libertad de acción
2. Se trata de una fuente de financiación que no tiene coste explícito para la empresa
3. Para las PYMES consituye prácticamente la única forma de disponer de recursos financieros a largo plazo

16. Exponga brevemente cuáles son las tres causas generales de variaciones en la rentabilidad de la empresa.

Tres causas generales que explican la variación de los resultados de una empresa:

1. Variación en el margen de beneficios: suponemos que la empresa fija sus precios aplicando un margen sobre beneficios (mark up) a sus costes variables.

$$CV_{t+1} * (Z_{t+1} - Z_t)$$

2. Variación en el nivel de actividad en el año respecto al año anterior. Suponiendo que no hay variación sensible en los precios de compra de los factores productivos. La variación en el volumen de actividad se obtiene relacionando la variación en términos absolutos de los costes variables de un periodo a otro.

$$VarCV = \frac{CV_{t+1} - CV_t}{CV_t}$$

$$Var CV * Rdo de explotación$$

3. Variación en el grado de ocupación de la empresa: la empresa mantiene la organización, lo que la supone haber realizado una inversión y soportado un nivel de gastos que son independientes del volumen de operaciones. Cabe incrementar la actividad de la empresa, no aumentando simultáneamente, o por lo menos aumentando en proporción menor los gastos de inversión. Este hecho representa un mejor aprovechamiento de la inversión realizada y de los gastos fijos.

Se obtiene por diferencia:

$$Rdo explotación t + 1 - Rdo explotación t = Var margen beneficio + var. volumen)$$

17. Según el artículo 97 de la Constitución Española, qué funciones corresponden al Gobierno.

De acuerdo con el artículo 97 CE, podemos resumir las funciones del Gobierno en las siguientes:

- función política (dirige la política interior y exterior),
- administrativa (dirige la Administración civil y Militar) y
- normativa (ejerce la función ejecutiva y la potestad reglamentaria).

Dentro de la función política podemos distinguir, entre otros, los siguientes ámbitos:

- a) De orientación y dirección de la comunidad política, con la presentación del programa de gobierno ante el Congreso.
- b) De relación con la política exterior.
- c) De relación con la defensa nacional, con el fin de garantizar la unidad, soberanía, independencia, ordenamiento constitucional y vida de la población ante cualquier forma de agresión.
- d) De anormalidad en la vida constitucional del Estado. A estos efectos, la Constitución regula en el artículo 116, tres estados de anormalidad: Estado de alarma, de excepción y de sitio.

De acuerdo con el artículo 103 CE, el Gobierno ejerce las siguientes funciones administrativas:

- Función de dirección de la Administración, con el objetivo de coordinar los distintos órganos de la misma para cumplir el principio constitucional de eficacia.
- Función administrativa propiamente dicha, atribuyéndose al Gobierno, por ejemplo, la aprobación de la oferta de empleo público, o la celebración de determinados contratos administrativos.

Por último, la función normativa del Gobierno no se agota en la potestad reglamentaria, ya que puede dictar normas, situadas al mismo nivel que las emanadas por las Cortes, en determinados supuestos y con ciertas limitaciones, como son los decretos legislativos y los Decretos-leyes.

18. Indique si las siguientes afirmaciones son verdaderas (V) o falsas (F):

a. Los Reales Decretos-leyes son disposiciones legislativas de carácter provisional.

Verdadero. Artículo 86 CE

b. La convalidación de los Reales Decretos-leyes se tramita en las Cortes Generales.

Falso. Artículo 86 CE. Únicamente participa en su convalidación el Congreso de los Diputados.

c. Al ser el Real Decreto-ley una disposición con fuerza de ley, puede regular materias sometidas al principio de reserva de ley.

Falso. Artículo 86 CE.

d. Las materias a legislar por ley orgánica son, únicamente, las relativas al desarrollo de los derechos fundamentales y de las libertades públicas y las que aprueban el régimen electoral general.

Falso. Artículo 81 CE.

e. La iniciativa legislativa corresponde exclusivamente al Congreso y al Senado, de acuerdo con la Constitución y los Reglamentos de las Cámaras.

Falso. Artículo 87 CE.

f. Los reglamentos no podrán establecer penas o sanciones, pero sí podrán tipificar delitos, faltas o infracciones administrativas.

Verdadero. 128.2 LPAC.

g. Los reglamentos no podrán vulnerar los preceptos de otra norma de rango superior, salvo que sean acordados en el Consejo de Ministros.

Falso. 128.3 LPAC.

h. Las leyes de bases no podrán autorizar la modificación de la propia ley de bases ni facultar para dictar normas con carácter retroactivo.

Verdadero. Artículo 83 CE.

19. Responda de forma sucinta a las siguientes cuestiones:

a. A quién atribuye la Constitución española la competencia para aprobar Decretos- leyes y en qué casos pueden ser aprobados.

La Constitución española, en su artículo 86 CE, atribuye al Gobierno la competencia para aprobar Decretos-leyes, pero solo en casos de extraordinaria y urgente necesidad. Estos decretos, aunque son disposiciones legislativas provisionales, deben ser sometidos a debate y votación del Congreso de los Diputados en un plazo de treinta días para su convalidación o derogación.

b. Qué materias no pueden ser objeto de regulación por Decreto- ley.

Los Decretos- leyes no podrán afectar al ordenamiento de las instituciones básicas del Estado, a los derechos, deberes y libertades de los ciudadanos regulados en el Título I, al régimen de las Comunidades Autónomas ni al Derecho electoral general.

c. Describa brevemente la tramitación parlamentaria de un Decreto-ley.

La tramitación parlamentaria de un decreto-ley implica que, tras su promulgación, debe ser sometido a debate y votación de totalidad en el Congreso de los Diputados en un plazo de 30 días. El Congreso puede convalidarlo (confirmarlo como ley) o derogarlo.

El resultado de la intervención del Congreso puede ser:

- la convalidación del decreto-ley, que deja de ser una norma provisional y se integra plenamente en el ordenamiento, aunque conserva la misma denominación: la convalidación no altera la naturaleza del decreto-ley, pues si bien cede su carácter de provisionalidad, sigue siendo una norma o un acto con fuerza de ley, no una ley
- la derogación del decreto-ley, que produce la inmediata cesación de los efectos del decreto-ley y su desaparición del ordenamiento, pero no la anulación de los efectos producidos durante su vigencia.
- el acuerdo de tramitación como proyecto de ley por el procedimiento de urgencia, que sólo puede afectar a los decretos-leyes convalidados.

20. Indique si son verdaderas (V) o falsas (F) las siguientes afirmaciones:

a. La Ley de Presupuestos podrá modificar los tributos pero no crearlos.

Verdadero, cuando una ley tributaria sustantiva así lo prevea. Artículo 134.7 CE

b. Las Comunidades Autónomas no podrán emitir deuda pública ni contraer crédito en ningún caso.

Falso. Artículo 135.3 CE

c. Corresponde al Rey expedir los decretos acordados en el Consejo de Ministros.

Verdadero. Artículo 62 f) CE

d. Las Cortes Generales no podrán delegar en el Gobierno la potestad de dictar normas con rango de ley en ningún caso.

Falso. Artículo 82.1 CE

e. Las Comunidades Autónomas no podrán asumir competencias en materia de caza y pesca fluvial.

Falso. Artículo 148.1.11º CE

f. Contra las sentencias del Tribunal Constitucional no cabe recurso alguno.

Verdadero. Artículo 164.1 CE.

g. Las cuentas del Estado y del sector público estatal serán censuradas por el Tribunal de Cuentas.

Verdadero. Artículo 164.2 CE.

h. El Congreso podrá delegar en las Comisiones Legislativas Permanentes la aprobación de proposiciones de leyes de bases.

Falso. Artículo 75.2 CE.

21. La suspensión de la ejecución del acto administrativo.

Artículo 117. Suspensión de la ejecución.

1. La interposición de cualquier recurso, excepto en los casos en que una disposición establezca lo contrario, no suspenderá la ejecución del acto impugnado.

2. No obstante lo dispuesto en el apartado anterior, el órgano a quien compete resolver el recurso, previa ponderación, suficientemente razonada, entre el perjuicio que causaría al interés público o a terceros la suspensión y el ocasionado al recurrente como consecuencia de la eficacia inmediata del acto recurrido, podrá suspender, de oficio o a solicitud del recurrente, la ejecución del acto impugnado cuando concurren alguna de las siguientes circunstancias:

- a) Que la ejecución pudiera causar perjuicios de imposible o difícil reparación.
- b) Que la impugnación se fundamente en alguna de las causas de nulidad de pleno derecho previstas en el artículo 47.1 de esta Ley.

3. La ejecución del acto impugnado se entenderá suspendida si transcurrido un mes desde que la solicitud de suspensión haya tenido entrada en el registro electrónico de la Administración u Organismo competente para decidir sobre la misma, el órgano a quien compete resolver el recurso no ha dictado y notificado resolución expresa al respecto. En estos casos, no será de aplicación lo establecido en el artículo 21.4 segundo párrafo, de esta Ley.

22. En relación con el Recurso de Alzada y el Recurso potestativo de Reposición, indique ante qué órgano podrá interponerse cada uno de ellos, el plazo de interposición (en el caso de que el acto sea o no sea expreso) y el plazo máximo para dictar y notificar la resolución en cada uno de los recursos citados.

Recurso de alzada (arts. 121 y 122 LPAC): Se interpone contra resoluciones y actos de trámite (si éstos últimos deciden sobre el fondo del asunto, determinan la imposibilidad de continuar el procedimiento o producen indefensión) que no pongan fin a la vía administrativa.

- Ante quién se interpone: ante el órgano que lo dictó o su superior jerárquico
- Resuelve: superior jerárquico

- Plazo de interposición: expreso 1 mes, presunto sin plazo
- Plazo de resolución: 3 meses

Recurso de reposición (123 y 124 LPAC): Se interpone contra actos administrativos que pongan fin a la vía administrativa y no sean firmes.

- Ante quién se interpone: ante el órgano que lo dictó
- Resuelve: mismo órgano que dictó
- Plazo de interposición: expreso 1 mes, presunto, sin plazo
- Plazo de resolución: 1 mes

23. Indique las situaciones administrativas en las que se pueden hallar los funcionarios de carrera, según lo estipulado en el artículo 85 del TRLEBEP.

Artículo 85 TREBEP. Situaciones administrativas de los funcionarios de carrera.

1. Los funcionarios de carrera se hallarán en alguna de las siguientes situaciones:
 - a) Servicio activo.
 - b) Servicios especiales.
 - c) Servicio en otras Administraciones Públicas.
 - d) Excedencia.
 - e) Suspensión de funciones.

24. Indique los modos por los que el Estado podrá adquirir bienes y derechos patrimoniales, de acuerdo con la Ley del Patrimonio de las Administraciones Públicas.

Artículo 15 Ley 33/2003. Modos de adquirir.

Las Administraciones públicas podrán adquirir bienes y derechos por cualquiera de los modos previstos en el ordenamiento jurídico y, en particular, por los siguientes:

- a. Por atribución de la ley.
- b. A título oneroso, con ejercicio o no de la potestad de expropiación.
- c. Por herencia, legado o donación.
- d. Por prescripción.
- e. Por ocupación.